

Ago. 11/49

Proy. de ley por medio del cual
se concede a la señora Merce-
des Ciprián Vda. Guerrero, una
pensión del Estado de quince
pesos oro mensuales. -

8 Piezas. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 27255

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 AGO 1949

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de ese elevado cuerpo, el adjunto proyecto de ley en cuya virtud se concede a la señora Mercedes Ciprián Viuda Guerrero, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señora merece esa ayuda del Estado por ser hija del señor José del Carmen Ciprián, soldado en la Guerra de la Restauración y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

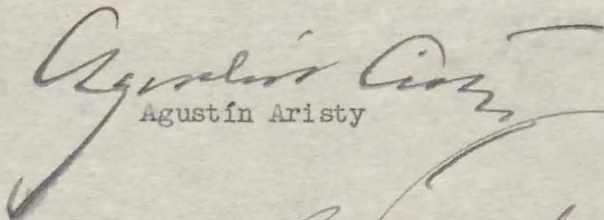
01/10654

Señores senadores,

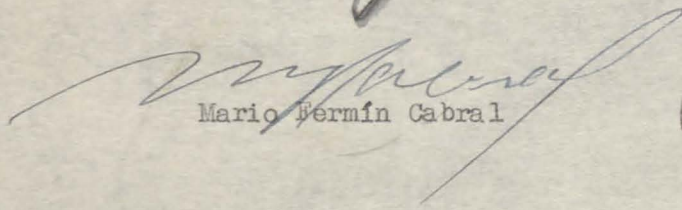
Los Miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han examinado el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje No.27255 del 11 de agosto en curso, en cuya virtud se concede a la señora Mercedes Ciprian viuda Guerrero, una pensión del estado de \$15.00 mensuales.

La Comisión recomienda al Senado le de su aprobación al referido proyecto de ley, puesto que la citada señora es hija de un soldado en la guerra de la Restauración señor José del Carmen Ciprian y además por encontrarse actualmente en precaria situación económica.

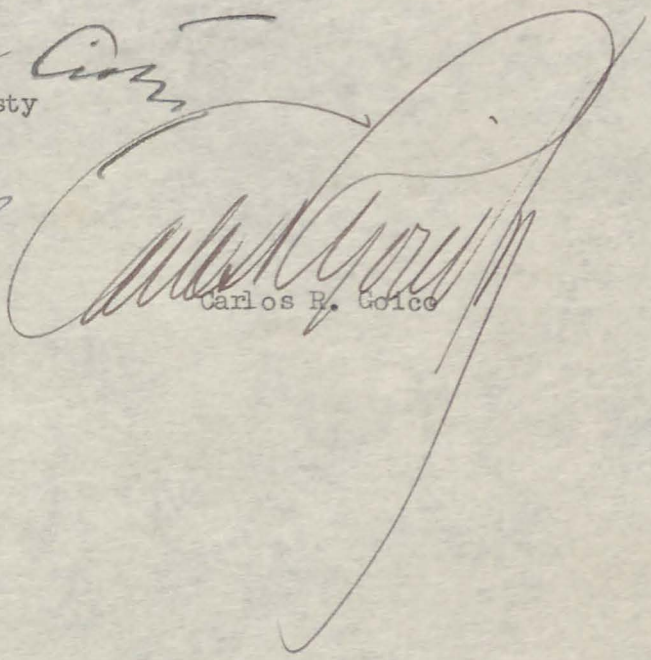
FOR LA COMISION



Agustín Aristy



Mario Fermín Cabral



Carlos R. Goico

18 de agosto de 1949

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Mercedes Ciprián Vda. Guerrero, hija del señor José del Carmen Ciprián, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &

01603 I

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de agosto de 1949.

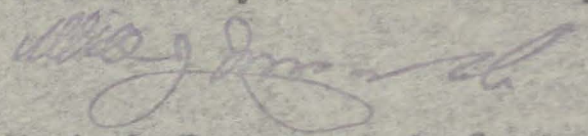
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 27255, de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Mercedes Ciprián Viuda Guerrero, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/10655

01602

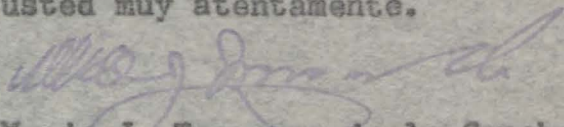
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de agosto de 1949.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Mercedes Ciprián Viuda Guerrero, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

26/10301



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Mercedes Ciprián Vda. Guerrero, hija del señor José del Carmen Ciprián, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

Agustín Arísty
AGUSTÍN ARÍSTY,
Secretario.

German Soriano
GERMAN SORIANO,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

CONGRESO NACIONAL
COMISION DE LEGISLACION

9^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 5184

en el folio..... del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 24 agosto 1949

M. L. Natta
Jefe de los Diputados al Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

319

25 AGO 1949

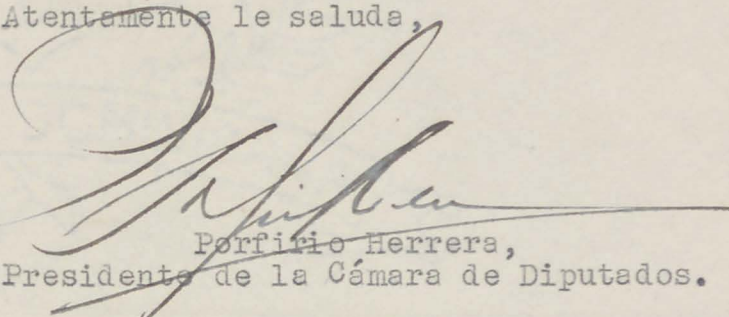
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1602 de fecha 24 de agosto corriente, adjunto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Mercedes Ciprián Viuda Guerrero, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/10302



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29207

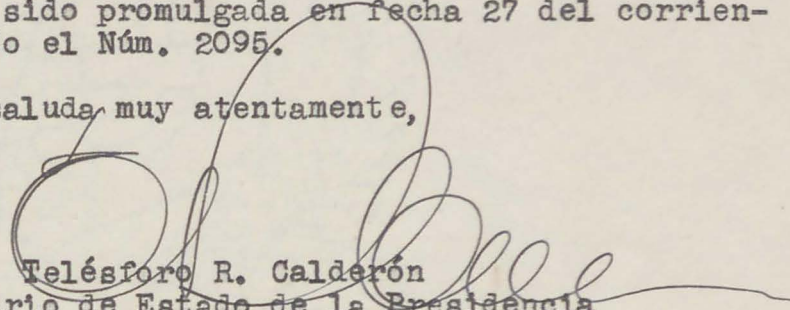
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de agosto de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede a la señora Mercedes Ciprián Viuda Guerrero, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, en su calidad de hija del señor José del Carmen Ciprián, soldado en la Guerra de la Restauración, ha sido promulgada en fecha 27 del corriente, y registrada bajo el Núm. 2095.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

tre
o/pr